

**Al contestar refiérase**

**al oficio Nro. 06833**

26 de julio, 2011

**DFOE-DL-0586**

Señor  
Leonardo Chacón Porras  
Alcalde Municipal  
**MUNICIPALIDAD DE DOTA**

Estimado señor:

**Asunto: *Improbación del presupuesto extraordinario Nro. 2-2011 de la Municipalidad de Dota.***

Sin la aprobación de la Contraloría General de la República se remite el presupuesto extraordinario Nro. 2-2011 de esa Municipalidad.

Dicha improbación se fundamenta en que los recursos propuestos en este documento presupuestario por concepto de "Superávit libre timbres municipales" por el monto de ₡4.607.139,38, no cumplen el principio presupuestario de universalidad, en cuanto a que sean ingresos probables y por ende disponibles por la Municipalidad para financiar diferentes egresos. Al respecto se ha considerado que esa Administración Municipal no ha suministrado información que evidencie que la liquidación presupuestaria del periodo 2010 ha sido ajustada para reflejar dicho superávit, así como su aprobación por el Concejo Municipal y su remisión a esta Contraloría General.

Tampoco se ha hecho constar a este órgano contralor que esa Municipalidad ha amortizado el déficit presupuestario de recursos libres, el cual se evidencia en el oficio Nro. 90-SCMD-11 del 24 de marzo del 2011 que contiene el acuerdo de aprobación por parte del Concejo Municipal y el resultado de la liquidación presupuestaria determinado por esa Administración Municipal y remitido mediante oficio sin número del 30 de marzo del 2011.

Finalmente, se debe tener presente que ese Gobierno Local cerró el año 2010 con un déficit presupuestario de recursos libres por ₡15.413.554,02, por lo que cualquier monto que pase a ser considerado superávit libre debe aplicarse a dicho déficit, de acuerdo con los procedimientos presupuestarios vigentes.

Atentamente,

Lic. German Mora Zamora  
**Gerente de Área**



ESP/AAS/GMZ/zwc

ci Concejo Municipal – Municipalidad de Dota  
Expediente: Presupuesto Extraordinario 2-2011

Ni 11596 ,11618

G 2010002466-4